

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
NIT: 901541137-1



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024329028939843 : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-COPER-DISAN-DMBUG-RHB -29.57

Bucaramanga, octubre 24 de 2024

Señor Mayor
DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo y Financiera DMBUG
Av. Quebrada seca # 33ª-207 Cantón Militar Palo Negro
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISION N° 324- DIGSA/DMBUG-2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CONTRATO N°. 324-DIGSA/DMBUG-2024 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA N° SAMC 319-DIGSA/DMBUG-2024
CDP No.	CDP N.º 40924 del 07 de febrero del 2024, Rubro Presupuesta A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, Recurso 16 SSF, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga. Por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000,00)
CRP No.	50924 de fecha mayo 23 DE 2024
OBJETO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD DE ALTO COSTO Y AYUDAS TÉCNICAS CONVENCIONALES O ELABORADOS A LA MEDIDA DE LOS PACIENTES BAJO Estricta FORMULACIÓN MÉDICA (SILLAS DE RUEDAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE REHABILITACION), QUE PERMITAN LA REHABILITACIÓN NEUROMUSCULOESQUELÉTICA FUNCIONAL Y/O INCLUSIVA DE LOS USUARIOS DEL SSFFM ADSCRITOS A LOS ESM DE LA REGIONAL 2 (SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y BOYACA) PARA LA VIGENCIA 2024"
CANTIDAD	01
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INFARMED S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	14/05/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000,00) incluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000,00) incluido IVA
FORMA DE PAGO	EI DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de CUATRO CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000), mediante pagos parciales, de acuerdo con la facturación (FISICA Y ELECTRONICA, TENER

	<p><u>PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO</u>), causada en proporción a la ejecución del contrato Pagos que se abonaran a la cuenta de AHORROS / A LA MANO No 81472710711 de BANCOLOMBIA pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días, siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos que a continuación se mencionan: Una vez radicado la facturación en las oficinas del Dispensario Médico de Bucaramanga.</p> <p>a) Recepción a satisfacción de los bienes, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato</p> <p>b) El contratista deberá cargar en la plataforma OLIMPIA la factura generada dentro de la ejecución del contrato.</p> <p>c) El contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II - ejecución del contrato la factura la factura generada dentro de la ejecución del contrato y lo demás que corresponda.</p> <p>d) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)</p> <p>e) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes</p> <p>f) Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar</p> <p>g) Entrega de factura de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 y Decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019, artículo 617 del E.T, como la expedición n, recibo rechazo y conservación.</p> <p>PARAGRAFO 1: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p>
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	29 DE JULIO 2024.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Dispensario Médico de Bucaramanga, y sus Establecimientos de Sanidad Centralizados de la Regional II que requieran el suministro previa autorización del supervisor del contrato.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	NO APLICA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SMSM. MARIA DEL PILAR MURCIA FRANCO

APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada Póliza de cumplimiento No. 96-44-101189785 SEGUROS DEL ESTADO S.A., que cubre los riesgos de:

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander

Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbuq2adm2022@gmail.com



RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 90.000.000,00	15/05/2024 AL 30/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 90.000.000,00	15/05/2024 AL 30/05/2025
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 90.000.000,00	15/05/2024 AL 30/05/2025

Aprobada por el Ordenador del Gasto en el SECOP II
MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

NO APLICA

SERVICIOS O BIENES RECIBIDOS A LA FECHA

Mediante la factura que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA** y SUS ESM Centralizados los bienes y/o servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción.

PEDIDOS EFECTUADOS

UNIDAD	FACTURA	VALOR
DMBUG	FEIN #4	\$ 3.500.000,00
<u>TOTAL</u>		\$ 3.500.000,00

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	\$ 450.000.000,00	
VALOR TOTAL CANCELADO (PRIMER PAGO)		
VALOR TOTAL CANCELADO (SEGUNDO PAGO)		
VALOR TOTAL TRAMITE DE PAGO		\$ 3.500.000,00
VALOR TOTAL PENDIENTE POR CANCELAR		\$ 446.500.000,00
TOTAL DEL CONTRATO	\$ 450.000.000,00	\$ 450.000.000,00

NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

% EJECUCION FINANCIERA EJECUTADO	% EJECUCION PENDIENTE POR EJECUTAR
1%	99%

CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 20002 y el parágrafo 2° del artículo1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)

NOVEDADES PRESENTADAS

- Se realiza Acta de entrega No. 00870465 con registro fotográfico la cual queda en archivos de Rehabilitación (Usuaría: Leidy Marcela Rojas Romero)
- Se Anexa acta de Equipo Central de Rehabilitación No. 008
- Se realiza acta de entrega por INFARMET. Se anexa
- Silla entregada Item 13 según contrato

ELEMENTOS ENTREGADOS

TIPO DE IDENTIFICACION USUARIO	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE ESPECIFICO DEL PRODUCTO DE APOYO EN SALUD A ENTREGAR	NUMERO DEL SERIAL (SI APLICA)	FECHA DE ENTREGA (DD/MM/AAAA)	CIUDAD DE ENTREGA	COSTO DEL PRODUCTO DE APOYO EN SALUD	ACTA DE APROBACION JCR	FECHA DE ACTA	ITEM SEGÚN CONTRATO	NUMERO FACTURA
TI.	1107844495	LEIDY MARCELA ROJAS ROMERO	SILLA DE RUEDAS	PH 5002	29/07/2024	BUCARAMANGA	\$ 3.500.000,00	8	26/01/2024	ITEM 13	#FEIN4

CONCLUSION.

- Por lo anterior, el suscrito supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es Veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.
- Se lleva cabo el pago total del presupuesto del contrato sin que se presente inconvenientes con el oferente el parte presupuestal como en la entrega de los insumos.

Atentamente.

SMSM MARIA DEL PILAR MURCIA FRANCO
Supervisor contrato No. 324-DIGSA/DMBUG-2024

ANEXOS: Acta recibo a satisfacción
Cuenta de cobro y/o factura
Parafiscales